



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. Francisco Javier Sanz Martín se tramita expediente nº A-15/11 para instalación de la actividad optica y audioprótesis en el local situado en C/ Mayor, 8 Bj A de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

San Esteban de Gormaz, 9 de enero de 2012.- El Alcalde, Millán Miguel Román.

45

BOPSO 8 20012012